



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO- ORAL-
Sogamoso, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Acción: VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicación: **157593153002-2020-00019-00**
Demandante: ISMAEL MESA CÁCERES Y OTROS.
Demandado: LUIS EDUARDO CRISTANCHO GONZÁLEZ Y OTROS.

ASUNTO:

El pasado 12 de diciembre del año proximo anterior(2023), el profesional Administrativo de Defensoría del Pueblo Regional de Boyacá, allegó oficio NO. 20230060075833471 del 10 de diciembre de 2023, en respuesta a nuestro oficio No. 0434 del 27 de noviembre de 2023, en el cual designa como abogada a PATRICIA PEREZ DE LOS RIOS, para representar al demandado DANIEL HIDELFONSO CRISTANCHO GONZALEZ, en el proceso de la referencia, para lo que indicó coordinar lo pertinente con la togada informando los datos de contacto.

Con fundamento en lo anterior, agreguese al paginario el mencionado oficio y pongase en conocimiento de los extremos de la litis, además de ordenar a la secretaria del Juzgado que remita al correo electrónico: paperez@defensoria.edu.co, de la defensora designada por la DEFENSORIA DEL PUEBLO, el vinculo del proceso para que lo consulte e inicie la representación del demandado dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANA MARÍA REYES PASACHOA

AMPR/sandra

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia se notificó en el ESTADO electrónico No.005 fijado el 13 de febrero de 2024, a las ocho de la mañana (8: 00 a.m) en el micrositiio web del Juzgado por el término de un (01) día. SANDRA PATRICIA VARGAS REYES.Secretaria

Firmado Por:

Ana Maria Reyes Pasachoa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2adfa6140fe52b7cf1ad7e469aa8eadec287416d70f2b7f51c7b134e9dc6ce**

Documento generado en 12/02/2024 10:32:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>